



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 11 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.847

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

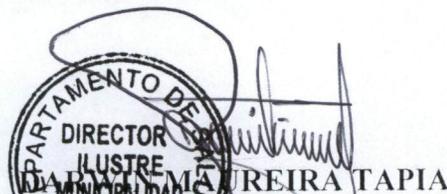
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza asistir a Reunión de Directores (de 09:30 a 13:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 11 de Junio del año en curso:

LUCIA GONZALEZ MORALES
Directora CESFAM

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA SRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Director, Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal